ACTA SESIÓN ORDINARIA Nº65 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA ALEMANA, DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

El Alcalde señor Nelson Estay Molina, siendo las 10 horas con 10 minutos, en nombre de Dios, da inicio a la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal número 65, celebrada con fecha 08 de septiembre del 2026, a la que asisten; la concejala señorita María Fernanda Ternicier Andrades; el concejal señor Alejandro Gazmuri Sanhueza; la concejala señora Jeannette Lizana Díaz; el concejal señor Roberto Morgado Oyarzun; el concejal señor Ignacio Navarro Moyano; el concejal señor Daniel Erraz Levaggi; el concejal señor Marcelo Góngora Carvajal, y el concejal señor Guillermo Barra Arancibia.

Asisten además los funcionarios municipales Administrador Municipal, señor Guillermo Molina Gálvez; Secretaria Comunal de Planificación (S), señora Carla Cerna Contreras; Directora del Departamento Jurídico, señora Gloria Escobar Fica; Director de Administración y Finanzas, señor Marcelo Paredes Romero; el Director de Seguridad Pública, señor Claudio Mendiboure Contador; el Director de Gestión del Riesgo de Desastres, señor Mario Recabarren Leiva; la Encargada de la Unidad de Parques y Jardines, señora Carmen Gloria Alonso y el Secretario Municipal, señor Patricio Torres Palominos.

I. CUENTA DEL PRESIDENTE.

El Alcalde informa sobre las actividades y gestiones realizadas:

- Inauguración de la exposición de mosaico.
- Charla al Seminario de Transformación Digital para pymes por SERCOTEC.
- Aniversario de la Agrupación Norte de Villa Alemana.
- Torneo de Damas de Natación.
- Encuentro por el Día Internacional de la Mujer Indígena.
- Celebración de Fiestas Patrias en Lo Godoy y San Alberto de la Foresta.
- Participación en el Plato único Solidario de la UNCO en la Población Rosenquist.

- Desayuno con los ganadores del proyecto autogestionado de Senama con 21 clubes de adulto mayor.
- Reunión con don Gonzalo Azancot y la Seremi de Ciencia y Tecnología, donde se hará la primera feria expo discapacidad y una feria de innovación y tecnología.
- Audiencia con la Defensa Civil para inaugurar la sede de calle Rio Maule.
- Concierto Unión por la Historia invitado por Armada, universidades, El Mercurio y El 'puerto de Valparaíso.
- Agradece al voluntariado que realizó el limpiado de fachadas. Agradece a la Escuela Italiana, a la Defensa Civil, a jóvenes del preuniversitario, a los locatarios voluntarios y vecinos de la comuna que se unieron en esta cruzada que habían sido vandalizadas desde octubre del año 2018.

II. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA N°60.

No habiendo observaciones al respecto, se da por aprobada el acta de la Sesión Ordinaria N°60.

III. TABLA ORDINARIA.

1. Aprobación de solicitudes correspondientes al Programa de Presupuestos Participativos 2026, consignadas en el Ord. N°1686 de DIDECO.

El concejal Erraz explica que este punto no fue revisado por la comisión de Finanzas, sin embargo, los antecedentes fueron remitidos a las señoras y señores concejales.

La concejala Ternicier felicita a todas las organizaciones postulantes por la perseverancia y el trabajo que realizan.

El Alcalde somete el punto a votación:

La concejala Ternicier, aprueba.

El concejal Gazmuri, aprueba.
La concejala Lizana, aprueba.
El concejal Morgado, aprueba.
El concejal Navarro, aprueba.
El concejal Erraz, aprueba.
El concejal Góngora, aprueba.
El concejal Barra, aprueba.
El Alcalde, aprueba.

Se adoptó por la unanimidad de las señoras y señores Concejales y, con el voto favorable del Sr. Alcalde, aprueba los proyectos de las 19 organizaciones territoriales que se individualizan a continuación y que postularon al Programa de Presupuestos Participativos año 2026, conforme al detalle siguiente:

POSTULACIÓN PROGRAMA PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2026 – COMPRAS DIRECTAS

ORGANIZACIONES TERRITORIALES SECTOR 1				
N°	**JUNTA DE VECINOS**	**RUT**	**NOMBRE DEL PROYECTO**	**MONTO OTORGADO**
1	LOS MOLINOS DEL SUR	75.934.550-9	EQUIPAMIENTO PARA NUESTRA JUNTA DE VECINOS	$1,900,000

ORGANIZACIONES TERRITORIALES SECTOR 2				
N°	**JUNTA DE VECINOS**	**RUT**	**NOMBRE DEL PROYECTO**	**MONTO OTORGADO**
2	DON TOMÁS	65.255.797-K	IMPLEMENTACIÓN Y EQUIPAMIENTO SEDE VECINAL	$2,700,000
3	JORGE TEILLIER II	65.365.790-0	TECHO RETRÁCTIL	$2,677,500

ORGANIZACIONES TERRITORIALES SECTOR 4				
N°	**JUNTA DE VECINOS**	**RUT**	**NOMBRE DEL PROYECTO**	**MONTO OTORGADO**

4	PUERTO DEL NORTE IV	65.187.886-1	ASEO Y MEDIO AMBIENTAL	$2,800,000
5	ROCÍO HUANHUALÍ	74.201.000-7	KIT DE EMERGENCIA, LUMINARIA	$2,400,000
6	SIGLO XXI	65.708.060-8	KIT DE EMERGENCIA SOLAR	$1,882,580

ORGANIZACIONES TERRITORIALES SECTOR 5				
N°	**JUNTA DE VECINOS**	**RUT**	**NOMBRE DEL PROYECTO**	**MONTO OTORGADO**
7	BERLÍN	65.568.320-8	EQUIPAMIENTO PARA AMPLIACIÓN DE SEDE	$2,000,000
8	VILLA ISRAEL	65.519.890-3	IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS DE EMERGENCIA	$2,700,000
9	VILLA LOS MOLINOS DEL NORTE	65.319.250-9	LÁMPARAS DE EMERGENCIA 3RA ETAPA	$1,500,000

POSTULACIÓN PROGRAMA PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2026 – PROYECTOS DE MEJORAMIENTO

ORGANIZACIONES TERRITORIALES SECTOR 1				
N°	**JUNTA DE VECINOS**	**RUT**	**NOMBRE DEL PROYECTO**	**MONTO OTORGADO**
1	BERNARDO LEIGHTON	65.118.226-3	INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA	$2,999,243
2	POBLACIÓN PALERMO	75.997.950-8	ALUMBRADO PÚBLICO	$2,949,482

ORGANIZACIONES TERRITORIALES SECTOR 2				
N°	**JUNTA DE VECINOS**	**RUT**	**NOMBRE DEL PROYECTO**	**MONTO OTORGADO**
3	AGUAS DE LA FORESTA II	65.494.240-4	CAMBIO DE LUMINARIA PÚBLICA EN CALLES MOZART Y BEETHOVEN	$2,949,482
4	VILLA MARGA MARGA 4TA ETAPA	65.026.070-8	CAMBIO ELÉCTRICO SEDE SOCIAL	$2,996,789

ORGANIZACIONES TERRITORIALES SECTOR 3

N°	JUNTA DE VECINOS	RUT	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO OTORGADO
5	ALTOS DEL BOSQUE	65.206.359-4	ILUMINACIÓN INTERIOR Y EXTERIOR	$2,999,971

ORGANIZACIONES TERRITORIALES SECTOR 4				
N°	JUNTA DE VECINOS	RUT	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO OTORGADO
6	CONDOMINIOS DEPARTAMETALES REGIONES DE ESPAÑA	65.104.105-8	MANGUERAS DE EMERGENCIA (RED HÚMEDA)	$2,998,929
7	CONDOMINIO REY DE REYES	65.133.708-9	CIERRE PERIMETRAL (PANDERETAS)	$3,000,000
8	CONJUNTO HABITACIONAL EL SOL	74.832.300-7	MEJORAMIENTO ELÉCTRICO Y PINTURA DE CIELO EN SEDE SOCIAL	$2,977,347
9	VILLA LOS CIPRESES	65.531.960-3	INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE VIGILANCIA	$2,999,990

ORGANIZACIONES TERRITORIALES SECTOR 5				
N°	JUNTA DE VECINOS	RUT	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO OTORGADO
10	MOLINOS DEL SOL	65.799.180-5	CONTINUAR CON CAMBIO DE LUMINARIAS	$2,994,249

2. Aprobación de Ordenanza Municipal: Orden y Recuperación de Espacios Públicos.

El concejal Gazmuri explica que este punto fue analizado en Comisión de Régimen interno el día de hoy. Considera que es una Ordenanza que da señales claras de los cambios que ha hecho esta administración.

El concejal Barra indica que de acuerdo al Artículo 104 letra c) de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Consejo de Seguridad Pública deberá emitir opinión respecto de las Ordenanzas en conformidad a los Artículo 12, 65 letra k), en materias de convivencia vecinal

y seguridad pública comunal, para lo cual el Alcalde deberá solicitar su pronunciamiento en el plazo que se establezca, el que no podrá ser menor a 30 días. En caso de que no haya pronunciamiento, el Alcalde deberá citar a una sesión extraordinaria con el fin de que den cumplimiento a esto. Indica que él realizo la consulta en comisión y la Directora Jurídico le respondió que esta Ordenanza no corresponde a convivencia vecinal, pero él no esta de acuerdo, por lo que solicita segunda discusión.

El concejal Gongora, se suma a la duda del concejal Barra. Considera que el nombre de la Ordenanza no guarda relación con su contenido. Pide que se tenga cuidado con el discurso que se entrega, ya que hace algún tiempo que considera que se repite con mucha insistencia que Villa Alemana tiene dolores, que tiene tantas penas y cree que eso no es 100% cierto, y que hay que cambiar un poco el tono de la conversación, ya que el lenguaje construye realidades y la verdad es que no estamos ni mucho más, ni mucho menos que muchas ciudades del país. Señala además que en este momento no cuenta con el texto integro que será aprobado, ya que les habrían dicho que se iban a incorporar algunos cambios que al día de hoy no han llegado y que además le gustaría tener el tiempo de poder discutir otros temas que a su parecer es importante considerar. Se suma a la solicitud de segunda discusión.

La concejala Ternicier procede a leer el Artículo 1° de esta Ordenanza el cual señala que en dicho documento se busca proteger la convivencia el orden, el aseo y la integridad de los espacios públicos en la comuna, sancionando conductas que afecten su uso seguro y respetuoso. Solicita que esta Ordenanza incorpore entre sus temas, el acoso callejero hacia las mujeres, el cual no esta sancionado entre sus artículos, sin embargo, hay otras comunas que si lo tienen regulado.

El concejal Navarro quiere dejar en claro que los concejales están de acuerdo con la mayoría de los temas que regula esta Ordenanza, ya que todos quieren una ciudad mas limpia y ordenada, sin embargo concuerda con el concejal Gongora en pedir mas tiempo para poder analizarla en profundidad, incluso en lo acotado por el concejal Barra, sobre la necesidad de que exista un pronunciamiento del Consejo de Seguridad Pública, incluso le gustaría sostener reuniones con las dos UNCOS para escuchar sus opiniones. Recuerda que todos los temas de esta Ordenanza ya aparecen en la Ley, por lo que no hay un apuro por publicarla.

El concejal Gazmuri señala que efectivamente en la comisión se planteó la modificación del Artículo 11 en los siguientes términos: "las infracciones cometidas por menores de edad, cuando el presunto infractor sea menor de edad, la denuncia deberá individualizarlo y señalar cuando sea posible, a su padre, madre, guardador o persona en cuyo cuidado se encuentre. Los antecedentes serán puestos en conocimiento del Juzgado de Policía Local correspondiendo al Tribunal determinar la responsabilidad y el procedimiento aplicable, sin perjuicio de lo anterior subsistirá la responsabilidad civil por los gastos de limpieza, reparación o reposición de los bienes afectados. Tratándose de daños causados por menores de edad dicha responsabilidad se determinará conforme a los Artículos 23.19, 23.20 y 23.21 del Código Civil. La Municipalidad ejercerá las acciones necesarias para obtener la reparación total del perjuicio causado." Concuerda con el concejal Góngora en que el lenguaje construye realidades y le parece que un buen ejemplo es la ciudad de Valparaíso. En cuanto a lo que menciona la concejala Ternicier recuerda que ese ámbito efectivamente está en la Ley y que por ejemplo él también se refirió a lo que dice la Ley 20.000 sobre fumar marihuana en las plazas públicas de la comuna, lo cual es un delito, no es simplemente una falta, como ocurre con el acoso callejero, por lo que concuerda en que quizás se podrían incorporar las acciones rápidas y pertinentes en caso de delito respecto del acoso. Cree que esta Ordenanza es una necesidad por el avance que ha tenido la comuna, donde se ha invertido en mayor seguridad. En cuanto a lo planteado por el concejal Barra y Gongora, indica que esto ya fue respondido por la Directora Jurídica y que cree en lo que le han dicho. Considera que hay acciones que molestan mucho a la ciudadanía y se deben tomar acciones y que esta Ordenanza cumple. Finalmente informa que respecto del Artículo 4 letras c) y d), sobre cobrar por cuidar, lavar, escanear autos, etcétera, hoy en día hay dos proyectos de ley que están en la Cámara de Diputados y que de ser aprobados se pasará a multas de entre 10 y 50 UTM por dichas acciones.

La concejala Lizana señala que el problema con todas estas acciones, por ejemplo, con la orina o las fecas, es que no solo se siente el mal olor que dejan en las calles, si no que se puede ver a la gente orinando a vista y paciencia de todos lo cual también le parece una actitud de acoso. Señala que el día domingo participó de la limpieza y pintura de fachadas de los locales comerciales del centro, por los rayados y grafitis que también estarán regulados en esta Ordenanza. Considera que este es el documento de la ciudad necesita.

La concejala Ternicier lee algunos párrafos de la Ordenanza, con normas que ya existen en la Ley, por lo que considera necesario que se incorpore también el acoso callejero. Asegura que a ella no la satisface que este tema se trate solo en un Reglamento, considera muy necesario que sea descrito y regulado en una Ordenanza.

La concejala Lizana cree que quienes mas se oponen a esta Ordenanza son quienes en su momento llamaron a rayar, ensuciar y destruir y procede a leer una nota en un periódico. La concejala Ternicier explica que al final de esa publicación dice que los dichos se tratan de una ironía y que eso no lo escribió ella. Le parece muy mal que la concejala aproveche esa nota para utilizarla en este momento, ya que ella también podría utilizar otros temas que son personales.

El concejal Gazmuri indica que se había acordado en la comisión eliminar del Artículo 9 la frase "demás funcionarios"

El Alcalde somete a votación la solicitud de segunda discusión.

La concejala Ternicier, aprueba.
El concejal Gazmuri, rechaza
La concejala Lizana, rechaza
El concejal Morgado, rechaza
El concejal Navarro, aprueba.
El concejal Erraz, rechaza.
El concejal Góngora, aprueba.
El concejal Barra, aprueba.
El Alcalde, rechaza

Por tanto, se rechaza la solicitud de segunda discusión y el Alcalde procede a la votación del punto.

La concejala Ternicier, rechaza.
El concejal Gazmuri, aprueba.
La concejala Lizana, aprueba.
El concejal Morgado, aprueba.

El concejal Navarro, rechaza.

El concejal Erraz, aprueba.

El concejal Góngora, rechaza.

El concejal Barra, rechaza

El Alcalde, aprueba.

Se adoptó por mayoría de las señoras y señores Concejales, con los votos de rechazo de la concejala Srta. María Fernanda Ternicier Andrades y los concejales Sres. Ignacio Navarro Moyano, Marcelo Góngora Carvajal y Guillermo Barra Arancibia y, con el voto favorable del señor Alcalde, aprobar la Ordenanza Municipal Orden y Recuperación de Espacios Públicos, según indica a continuación:

ORDENANZA MUNICIPAL
ORDEN Y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS

TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1°. Objeto. La presente Ordenanza tiene por objeto proteger la convivencia, el orden, el aseo y la integridad de los espacios públicos de la comuna, sancionando conductas que afecten su uso seguro y respetuoso por la comunidad.

Artículo 2°. Ámbito de aplicación. La presente ordenanza se aplicará en calles, veredas, plazas, parques, áreas verdes, paseos, paraderos, estacionamientos, recintos municipales y demás bienes nacionales de uso público o espacios de acceso público de la comuna, sin perjuicio de las responsabilidades y sanciones establecidas por la ley.

Las conductas expresamente tipificadas en esta Ordenanza se regirán preferentemente por sus disposiciones, aun cuando se encuentren contempladas en otras ordenanzas municipales. En ningún caso un mismo hecho podrá ser sancionado más de una vez conforme a diferentes ordenanzas.

Artículo 3°. Deber general. Toda persona deberá usar los espacios públicos conforme a su destino y abstenerse de ensuciarlos, dañarlos, ocuparlos indebidamente o perturbar injustificadamente su utilización por terceros.

TÍTULO II. INFRACCIONES Y SANCIONES

Artículo 4°. Infracciones graves.

Constituyen infracciones graves:

a) **Orinar o defecar en espacios públicos no habilitados para ello.**
b) **Escupir o arrojar colillas, papeles, envases, alimentos u otros residuos en el espacio público.**
c) **Cobrar, solicitar o recibir dinero, especies o beneficios por reservar, permitir, indicar o vigilar el estacionamiento de vehículos en bienes nacionales de uso público.**
d) **Lavar, limpiar, encerar o prestar servicios semejantes respecto de vehículos en el espacio público, a cambio de dinero, especies o propinas, así como solicitar o consentir dichos servicios.**
e) **Reservar estacionamientos o sectores de la vía pública mediante conos, sillas, cajas, carros u otros elementos no autorizados.**
f) **Obstaculizar veredas, cruces peatonales, accesos, rampas, paraderos o calzadas mediante objetos, estructuras, mercaderías o vehículos.**
g) **Instalar estructuras, cierres, cadenas, carros, muebles u otros elementos destinados a apropiarse o impedir el libre uso de un espacio público.**

Las infracciones graves serán sancionadas con multa de 1 a 3 unidades tributarias mensuales.

Artículo 5°. Infracciones gravísimas.

Constituyen infracciones gravísimas:

a) **Rayar, pintar, grafitear o efectuar intervenciones no autorizadas en monumentos, señalética, paraderos, mobiliario urbano, edificios públicos o fachadas, muros y cierres privados, sin autorización de su propietario.**
b) **Romper, quemar, desmontar, sustraer, inutilizar o deteriorar cámaras, luminarias, señalética, juegos infantiles, árboles, áreas verdes, grifos,**

mobiliario urbano u otros bienes destinados al uso o seguridad de la comunidad.

c) Depositar o abandonar basura, escombros, muebles, colchones, electrodomésticos, neumáticos u otros enseres en espacios públicos.
d) Exigir o procurar obtener pagos o beneficios de conductores o transeúntes mediante violencia, amenaza, hostigamiento o intimidación.

Las infracciones gravísimas serán sancionadas con multa de 3 a 5 unidades tributarias mensuales, sin perjuicio de la denuncia a la autoridad competente cuando los hechos pudieren revestir caracteres de delito.

Artículo 6°. Agravantes. Para determinar la multa dentro del tramo correspondiente, el Juzgado de Policía Local podrá considerar la magnitud del daño; el riesgo generado; la afectación de niños, adultos mayores o personas con discapacidad; la comisión en plazas, establecimientos educacionales, centros de salud, juegos infantiles o edificios municipales; y la negativa a cesar la conducta una vez requerida por la autoridad competente.

Artículo 7°. Reincidencia. Se considerará reincidente a quien, habiendo sido sancionado por sentencia ejecutoriada por una infracción a esta Ordenanza, cometa una nueva infracción dentro de los doce meses siguientes. La reincidencia constituirá circunstancia agravante y permitirá al Juzgado de Policía Local aplicar la multa en la mitad superior del tramo correspondiente. Ante una segunda reincidencia dentro del mismo período, el tribunal podrá aplicar el máximo de 5 unidades tributarias mensuales.

Artículo 8°. Reparación del daño. La multa será compatible con la obligación de reparar los daños causados y con las acciones civiles, penales o administrativas que correspondan.

TÍTULO III. FISCALIZACIÓN Y DISPOSICIONES FINALES

Artículo 9°. Fiscalización y denuncia. La fiscalización corresponderá a los inspectores municipales legalmente habilitados, sin perjuicio de las atribuciones de Carabineros de Chile y otros organismos competentes. Las infracciones serán denunciadas al Juzgado de Policía Local.

Artículo 10°. Constatación y cese. Las infracciones podrán acreditarse por cualquier medio legalmente admisible, incluidos registros fotográficos, audiovisuales o de televigilancia. La denuncia deberá indicar, en cuanto sea posible, la identidad del presunto infractor, la conducta constatada y sus circunstancias de lugar, fecha y hora. El funcionario fiscalizador podrá requerir el cese de la conducta dentro del ámbito de sus atribuciones.

Artículo 11°. Responsabilidad por infracciones cometidas por menores de edad. Cuando el presunto infractor sea menor de edad, la denuncia deberá individualizarlo y señalar, cuando sea posible, a su padre, madre, guardador o persona a cuyo cuidado se encuentre. Los antecedentes serán puestos en conocimiento del Juzgado de Policía Local, correspondiendo al tribunal determinar la responsabilidad y el procedimiento aplicable.

Sin perjuicio de lo anterior, subsistirá la responsabilidad civil por los gastos de limpieza, reparación o reposición de los bienes afectados. Tratándose de daños causados por menores de edad, dicha responsabilidad se determinará conforme a los artículos 2319, 2320 y 2321 del Código Civil.

La Municipalidad ejercerá las acciones necesarias para obtener la reparación total del perjuicio causado.

Artículo 12°. Coordinación y difusión. La Municipalidad establecerá un protocolo de fiscalización y difundirá las prohibiciones y sanciones de esta Ordenanza, especialmente en los sectores de mayor concurrencia o reiteración de infracciones.

Artículo 13°. Vigencia. La presente Ordenanza entrará en vigencia treinta días después de su publicación, período durante el cual se desarrollarán acciones de información y difusión a la comunidad.

3. **Entrega de nómina de compras realizadas por el Depto. de Adquisiciones, consignadas en Prov. N°1282 de la D.A.F. Se remiten los antecedentes a las señoras y señores Concejales con la tabla.**

4. **Entrega de información respecto a gestión de licitaciones efectuadas, y consignadas en Ord. N°466 de la SECPLA. Se remiten los antecedentes a las señoras y señores Concejales con la tabla.**

5. **Entrega de Ord. N°2030 de la D.O.M. con nómina de Permisos de Edificación y Resoluciones del mes de Agosto del 2026, se remite el documento a las señoras y señores Concejales con la tabla.**

IV. CUENTA DE COMISIONES.

No hay.

V. HORA DE INCIDENTES.

El Secretario Municipal indica que cada concejal cuenta con un total de 7,5 minutos para su intervención.

Concejala Ternicier:

Informa que se viene el día de la mujer indígena a las cuales quiere honrar y conmemorar en nuestra comuna. Recuerda a Julia Chuñil y Macarena Váldes, ambas

mujeres desaparecidas con investigaciones pendientes, pero que a la fecha no se sabe nada.

En cuanto a la Ley de acceso universal, solicita que el Municipio aplique las medidas necesarias para dar cumplimiento con dichas normas en todas sus dependencias, por ejemplo, en el escenario del Centro Cultural Gabriela Mistral,

Vuelve a solicitar el paradero de Los Moscosos, el cual esta ubicado en la parte más alejada de Maturana, casi llegando a tranque Recreo.

Respecto a los dichos del concejal Gazmuri respecto al PMG de los funcionarios, explica que se trata de algo que está establecido en la Ley 18.903 en el Artículo 4°, el cual procede a leer. Quiere dejar en claro que los PMG son propuestos por el Alcalde y su comité y aprobados por el concejo Municipal y que los funcionarios no tienen nada que ver.

Concejala Lizana:

Indica que se hizo la pregunta sobre cómo se enteraron del trabajo que se iba a hacer en las fachadas de los locales del centro y asegura que el Alcalde lo habría mencionado en la Sesión anterior. Lamenta que algunos concejales no participen de estas instancias y que corresponde a cada uno preguntar y estar preocupado de estos temas.

En cuanto al concierto realizado el día viernes en honor a los 100 años de apertura del Teatro Pompeya, donde asistieron solo 2 concejales, critica el actuar a sus compañeros ya que asegura que es un evento que estaba publicado en todas las paginas oficiales del Municipio. Ella misma hizo un llamado para que estuvieran todos atentos a las páginas de difusión de los eventos municipales y puedan asistir sin necesidad de ser invitados directamente.

Informa las distintas actividades en las que ha estado presente con motivo de las celebraciones de fiestas patrias en la comuna. Destaca la importancia del patriotismo. Informa que el uso de la bandera será fiscalizado y que las multas son de entre 1 a 5 UTM por no tenerla.

Manifiesta que ellos buscan mantener la mejor convivencia posible en lo que tiene que ver con la comunidad, intentando hacer siempre lo mejor para la ciudad y sus habitantes. Asegura que se ha alegrado mucho de que se estén sacando las rejas metálicas de los negocios, lo que le parece un tremendo avance de esta administración. Se compromete a hacer todo lo que este a su alcance para continuar mejorando.

Deja a todos invitados a los próximos eventos de celebración del 18 de septiembre.

Concejal Navarro:

Recuerda que el 09 de septiembre de 1976 fue detenido y sigue desaparecido don Aníbal Riquelme Pino, vecino del sector norte, dirigente sindical, deportista y militante.

Felicita a los estudiantes del Liceo Tecnológico y a la Junta de Vecinos Bernardo Leighton, por el trabajo que hicieron con la comunidad los estudiantes de electricidad y gastronomía. Le parece muy relevante cuando los estudiantes son formados en Villa Alemana y pueden aplicar sus conocimientos en la misma comuna.

Comenta el tema de los PMG. Recuerda que se trata del Programa de Mejoramiento de la Gestión, por lo que espera que no se pierda el foco respecto del objetivo que buscan, pero también que los funcionarios tengan ciertas certezas y beneficios por el trabajo y sacrificio que se hace en el sistema público, especialmente con las nuevas leyes laborales que busca impulsar el Gobierno, que a su parecer son medidas regresivas.

Anuncia que hará las preguntas pertinentes por ciertas donaciones que habría hecho el Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota, respecto de espacio donde estaba ubicado el centro de operaciones del hospital.

Indica que ha pedido en varias oportunidades el poder sostener entre los 8 concejales y el Alcalde, una reunión de Régimen Interno, con el fin de poder pulir ciertas situaciones, intervenciones y de trato. Cree que pueden tener diferencias, pero debe haber un límite con las agresiones, o las mentiras, ya que a su parecer esto afecta la democracia.

Sobre la jornada de pintado de las fachadas, le parece una muy buena iniciativa, sin embargo, algunos jóvenes se le acercaron para contarle que querían ayudar, pero se les pedía que llevaran sus brochas y sus propios materiales.

Finalmente comenta que se acercan las fiestas patrias y son de las fechas con más aumento en la tasa de accidentes durante el año. Pide que el Municipio realice campañas de prevención.

Concejal Gazmuri:

En cuanto a los PMG, agradece a las dos Asociaciones de Funcionarios que le enviaron cartas donde le solicitan antecedentes, aclaraciones y rectificación pública respecto de sus afirmaciones por los programas de mejoramiento de la gestión. Ratifica lo que dijo y aclara que los dichos no fueron propios, si no que reproducían lo declarado por la Contralora Nacional. Reproduce un audio de ella para que no quepan dudas de lo explicado. Aclara que él nunca ha dudado de las metas de Villa Alemana porque sabe del trabajo que ellos mismos hicieron al respecto y de cómo la administración hace el seguimiento que corresponde. Indica que su intención siempre ha sido que se copien las buenas ideas y que en esto Villa Alemana salga como un ejemplo. Tiene la fe y la esperanza de que se continuará creciendo día a día, ya que son muchos los cambios que se han implementado.

Señala que junto a la mesa nacional de concejales de la Asociación Chilena de Municipalidades visitaron al Alcalde de San Bernardo por lo que él esta haciendo, en su lucha contra el crimen organizado y por lo cual fue amenazado y piensa que le podría pasar al Alcalde Estay o a ellos mismos, si continúan en esta lucha por cuidar y recuperar la ciudad.

Concejal Góngora:

Comienza solicitando que no se intenten instalar verdades que no son, ya que él jamás dijo que estaba en contra de la Ordenanza que se voto hoy. Su voto en contra tiene que ver con pedir mas tiempo para revisarla en detalle y poder corregir errores que contenga y así evitar se repitan situaciones anteriores.

Envía un saludo muy especial al presidente de la Unión Comunal, a Acción Social de Dirigentes por el plato único que hicieron el sábado. Felicita la excelente organización de la actividad.

Aprovecha de saludar el bingo que se hizo en la Junta de Vecinos Alto de las Américas y el bingo de Onco Amigas en el Rotary.

Saluda el conversatorio de mujeres indígenas, la celebración de fiestas patrias en la Junta de Vecinos Lo Godoy.

Se suma al reconocimiento que hizo el concejal Navarro sobre la iniciativa del lunes en la Junta de Vecinos Bernardo Leighton con estudiantes del Liceo Politécnico de Villa Alemana.

Informa que junto al concejal Erraz se han abocado a la tarea de preseleccionar las empanadas para el concurso de empanadas del día 12. Le parece extraordinario contar con 25 personas inscritas en este concurso. Felicita el apoyo que recibió esta iniciativa por parte del Municipio.

Señala que ha pedido en varias oportunidades que se pueda intervenir la calle Gerona a la altura de Ignacio Carrera Pinto ya que tiene una bajada que está muy complicada y ahora hay acumulación de un basural bastante importante.

Agradece a todas las organizaciones que los han invitado a sus eventos, pero son tantas las actividades que lamentablemente no siempre es posible asistir a todas, pero responsablemente se excusa como corresponde.

Propone una visita a las obras del Observatorio Marga Marga. Recuerda que al Alcalde le toco, en el año 2024, entregar el terreno para comenzar la ejecución de este Centro Astronómico de 80 Metros cuadrados, una cúpula giratoria de 360°, 3.5 metros para observación, salas de talleres, oficinas de monitoreo, sala de instrumentos, bodega, baño9 accesible, entre otros. Se ubica a un costado de la Junta de Vecinos La Hermandad y el gestor de esta iniciativa fue la Corporación de Astronomía y Turismo de Marga Marga. Felicita a don Hernán Zumaran por el esfuerzo y el trabajo que han realizado

democratizando las ciencias. Por esto propone que se pueda votar como un acuerdo de concejo, el visitar dichas dependencias y así conocer el estado de las obras.

Concejal Morgado:

Reflexiona en que la Contraloría también se equivoca y que los funcionarios hacen una ardua labor día a día, por lo que no duda en que tengan sus PMG más que cumplidos.

Se refiere a las actividades del día 03 de septiembre. Estuvo en la muestra folclórica "Raíces que Danzan", una presentación del taller de folclor de la Oficina del Adulto Mayor.

Se suma a las palabras de la concejala Lizana en el sentido de pedir que haya más participación de los concejales en las actividades a las que son invitados o que realiza el Municipio.

Viernes 04 de septiembre concierto de la camerata programa ensambles y orquestas, con motivo de los 100 años del Teatro Pompeya. Expone su malestar por la no participación de los concejales en esta actividad que marca el puntapié inicial de la celebración por los 100 años del Teatro.

El día 05 de septiembre se inicio con el Torneo de Natación de DAVA, felicita la gran convocatorio con nadadores de toda la región y de Santiago. Actividad de celebración de fiestas patrias en Lo Godoy. Estuvo en la celebración del día internacional de la mujer indígena. El plato único del Club Dirigentes Unidos, a quienes felicita por la gran labor que cumplen. El bingo solidario de Onco Amigas a quienes espera que les haya ido excelente. La venta de garaje de OPA Peñablanca, a los cuales les fue tan bien que ya están organizando una nueva. El festival de bandas y solistas en el Teatro Pompeya organizado por la Oficina Municipal de Juventud, Niñez y Adolescencia, felicita la tremenda organización y el despliegue demostrado.

Domingo 06 de septiembre hubo una jornada de pintura del Voluntariado. Le parece una muy linda iniciativa.

Informa que continúan las actividades por los 100 años del Teatro Pompeya y el miércoles 09 a las 19:00 horas habrá un concierto de orquesta de la Cámara de Chile.

Sábado 12 entre las 13:00 y las 19:00 horas será el concurso de la mejor empanada

Concejal Erraz:

Menciona que los días sábados han estado muy cargados de actividades, a veces sobre 10 actividades en un día, por lo que es muy difícil participar de todas.

Felicita también la realización del Campeonato organizado por la Asociación de Deportes Acuáticos de Villa Alemana, con mas de 180 nadadores de distintos clubes.

Informa que ha participado de actividades con el Club de Adulto Mayor de Caviale y con la Junta de Vecinos. Estuvo presente en lo Godoy también, con sus festividades de fiestas patrias. Indica que más tarde asistió al plato único realizado en apoyo a la dirigente que sufrió la lamentable perdida de su casa en un incendio. Finalmente, más tarde fue a una actividad del partido Republicano donde estuvo la diputada Chiara Barchiesi y varios Cores.

Recuerda que mañana será el Malón y que han realizado un admirable trabajo ampliando la cobertura de esta actividad.

Informa que el día viernes 11 de septiembre se hará una fiesta costumbrista por la Escuela Sol y Luna y el sábado tendrán la degustación de las mejores empanadas de la comuna. Saluda también la actividad que se realizará en Aguas de la Foresta II el día sábado.

El Alcalde aclara que a aparecido en los medios de prensa información sobre una jornada de capacitación que se realizó, por lo que solicita a la Secpla, señora Carla Cerna que explique al respecto. La señora Cerna explica que efectivamente este año, al igual que el año 2025, cuando se trabajó y planificó el presupuesto del año 2026, se realizó una jornada de capacitación en un espacio abierto, de intercambio de ideas, de objetivos, de planificación con todas las direcciones municipales, además de algunos encargados de departamento estratégicos como Parque y Jardines, Deportes, Mantención Comunal, etcétera. Considera que esta instancia enriquece el trabajo y ayuda a planificar de forma ordenada y eficiente. Añade que existen todos los respaldos necesarios de la actividad, como fotografías, listas de asistencias, material expuesto. Comenta que, en cuanto al

proceso de contratación de este servicio, la trazabilidad administrativa esta consignada en la Resolución N°43 del Director de Administración y Finanzas, donde se funda esta contratación directa con el proveedor, fundamentada en el Artículo 71, N°7 letra b) del Reglamento de Compras Públicas N°19.886. El Alcalde sostiene que cualquier empresa seria en Chile realiza jornadas de capacitación, ya que son fundamentales para el buen funcionamiento del servicio y deben ser realizadas en un lugar distinto para que no haya interrupciones. Señala que la concejala Ternicier se refirió en un programa de radio al sueldo que gana el Alcalde por lo que él hace un resumen y una comparación estimativa del valor hora que él considera que gana una persona con el sueldo mínimo en Chile, el Alcalde y ella en su calidad de concejala.

El Alcalde insiste en que a él le gusta decir las cosas de frente y no por redes sociales. La concejala Ternicier asegura que lo que acaba de pasar es una falta de respeto y que lo que ella dijo es un hecho, que el Alcalde gana un sueldo y una pensión millonaria y que ella sostuvo en la radio que le parecía inaceptable que, para funciones ordinarias y propias del Municipio, como la planificación anual se destinen platas públicas, pero considera que lo que el Alcalde acaba de hacer es una ordinariez y que tiene una fijación con ella.

El Secretario Municipal solicita que se someta a votación la propuesta realizada por el concejal Góngora, sobre incorporar como punto en la tabla, una visita al Observatorio de Villa Alemana. Las señoras y señores concejales votan a favor de incorporar el punto en la tabla. EL Alcalde somete a votación el punto. Las señoras y señores concejales votan a favor de realizar esta visita.

Se adoptó por unanimidad de las señoras y señores Concejales asistentes, y, con el voto favorable del señor Alcalde, autorizar a la Comisión de Ordenamiento Territorial realizar fiscalización al Observatorio de Villa Alemana. Posteriormente la Comisión deberá emitir un informe sobre la fiscalización realizada, la que deberá ser presentada al H. Concejo Municipal. Dicha visita estará integrada por la totalidad del cuerpo colegiado y, será coordinada previamente con el señor Administrador Municipal.

Siendo las 11 horas con 39 minutos, el señor Alcalde en nombre de Dios procede a cerrar la Sesión Ordinaria N°65 del Concejo Municipal de la I. Municipalidad de Villa Alemana.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL VILLA ALEMANA

PATRICIO TORRES PALOMINOS
SECRETARIO MUNICIPAL

El detalle de las intervenciones que se dieron en esta sesión de concejo puede ser revisada en el siguiente enlace, de conformidad a lo dispuesto en el párrafo 6° del Art. 84° del DFL N°1 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.695,
https://www.youtube.com/watch?v=fDasuPSrm6s